

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20174000143291



21-04-2017

Bogotá D.C., 21-04-2017

Señores

CONCESIÓN RUNT S.A., ORGANISMO DE TRÁNSITO DE MANIZALES, PROVEEDORES DE SUSTRATOS Y LÁMINAS HOLOGRÁFICAS Y USUARIOS DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO.**ASUNTO: MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE TRÁMITES DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE MANIZALES, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA PARA DICHO MUNICIPIO.**

Conforme al reporte de los organismos de emergencia, el 19 de abril de 2017 se presentaron varios deslizamientos de tierra, en múltiples barrios de la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, dejando hasta el día de hoy un total de 17 víctimas mortales, 20 desaparecidos en los barrios Aranjuez, Camilo Torres y Bajo Persia, al igual que muchos damnificados. Así mismo considerables daños en la infraestructura de dicho municipio, estimándose al momento 27 puntos de alto riesgo y 36 de riesgo medio por parte de las autoridades nacionales.

Con ocasión de los mencionados y lamentables hechos, el alcalde de Manizales, José Octavio Cardona León, decretó la alerta roja y calamidad pública, con el propósito de adoptar medidas orientadas a mitigar los efectos de la catástrofe.

Adicionalmente y dando continuidad al trabajo realizado en el municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo, el Señor Presidente de la República en pro de garantizar la ayuda necesaria para atender las víctimas de la emergencia ordenó al Señor Ministro de Transporte desplazarse a la zona y verificar los procesos a realizar de acuerdo con las necesidades de dicha ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Transporte, en desarrollo de las funciones establecidas en el Decreto 087 de 2011 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias", considera conveniente definir y adoptar medidas que contribuyan a superar la emergencia del Municipio de Manizales, en el ámbito de sus competencias.

Además, conforme al artículo 14 del mismo Decreto, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio tiene dentro de sus funciones la de "planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar, en coordinación con el Despacho del Viceministro de Transporte, la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del transporte, tránsito y seguridad en los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo" y además, "mantener un sistema de información y registro de transporte y tránsito de los modos de su competencia".

Con el fin de facilitar **exclusivamente** a la población afectada del Municipio de Manizales en el desastre natural del 19 de abril de 2017, en lo relacionado con la pérdida de la licencia de tránsito y de conducción, así como a las personas que sufrieron pérdida total de sus vehículos, se hace indispensable que en los siguientes trámites que se deben adelantar ante el Organismo de Tránsito de Manizales,



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20174000143291



21-04-2017

conforme a lo señalado por la Resolución 12379 de 2012, se exonere a los usuarios de las tarifas que se deben liquidar y cancelar a favor del Ministerio de Transporte y de las contempladas en la resolución 2796 del 1 de Julio de 2016, por concepto de registro de información en el sistema RUNT:

1. Duplicado de Licencia de Tránsito.
2. Cancelación de la matrícula de vehículos por destrucción total o pérdida total en caso fortuito o fuerza mayor.
3. Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad.
4. Duplicado de Licencia de Conducción.

Para los efectos del caso, la Concesión RUNT S.A., implementará las acciones necesarias con el fin de aplicar las referidas medidas.

Igualmente, en cuanto a los insumos para dichos trámites, el proveedor de sustratos y láminas holográficas, para la impresión de las licencias de tránsito y de conducción en el Municipio de Manizales, dispondrá lo pertinente con el fin de dotar de los insumos requeridos al Organismo de Tránsito.

Finalmente es de resaltar que la presente medida se aplicará a partir del lunes 24 de abril hasta el viernes 26 de mayo de 2017.

Cordialmente,


LUZ ÁNGELA MARTÍNEZ BRAVO
Directora de Transporte y Tránsito (E)

C.C. Dr. Gerardo García Londoño
Director de Interventoría del RUNT.
REDCOM LTDA.
Av. Calle 28 N° 20-50, piso 3
Bogotá D.C.

Proyectó: Luisa Fernanda Roncancio Rodas
Elaboró: Luisa Fernanda Roncancio Rodas
Revisó: Jorge Alejandro Uribe Espinosa
Fecha de elaboración: 21/04/2017
Número de radicado que responde: 20174000143291
Tipo de respuesta Total (x) Parcial ()